

REVISTA JUDICIAL

La Hora

GUARDERÁS SECRETARÍA(E)
Hay firma y sello
AC/69471/11

R.E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: SR. JULIO VINICIO PINEDA
C/UFENTES:
JUICIO: DIVORCIO NRO. 703-2006-SP
ACTORA SRA. SOCORRO ISABEL DEL HIERRO PAZMIÑO
DEMANDADO SR. JULIO VINICIO PINEDA C/UFENTES
CUANTIA INDETERMINADA
TRAMITE VERBAL SUMARIO
INICIADO 28 DE JULIO DEL 2006
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO CONYUGAL INCISO 2DO, NRAL. 11, ART. 110 DEL CODIGO CIVIL.

PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Julio del 2006, las 08h47.- VISTOS: En mi calidad de Juez Titular de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. La demanda de divorcio, presentada por la señora Socorro Isabel del Hierro Pazmiño es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario.- En lo principal, cítese al demandado señor Julio Vinicio Pineda C/ufentes con la copia de la demanda y este auto, en el lugar señalado en el libelo de demanda, para el efecto con suficiente despacho envíese a la correspondiente oficina de citaciones de la Función Judicial.- Previa a la designación de curador ad-litem, cúntese con la opinión del señor Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha, para el efecto envíese con suficiente despacho un afente oficio. Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da su abogado defensor.- Cítese y Notifíquese.- f) DR. CARLOS FERNANDEZ IDROVO, JEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 03 de septiembre del 2009, las 09h26.- Una vez que la señora Socorro Isabel del Hierro Pazmiño ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, se dispone citar al señor Julio Vinicio Pineda C/ufentes por medio de

la hora, en un día de turno cítese a la señora ROSA MELIDA CUENCA GUILLEN, en uno de los días de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado.- Así como la autorización a su Abogado Defensor.- Notifíquese f).- DR. LUIS NARVAEZ PAZOS.- Lo que comunico a Usted para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casilla judicial para sus futuras notificaciones.-
Dra. Norma Almeida E.
SECRETARÍA
Hay firma y sello
AC/69627/11

Republica del Ecuador
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A MARIA EVA HERRERA VEGA
JUICIO: DIVORCIO No. 186-2009-DE
ACTOR: DR. EDGAR PAVON NAVARRETE (PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR CARLOS GERMANICO HERRERA PAREDES)
DEMANDADA: MARIA EVA HERRERA VEGA
OBJETO: OBTENER LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL
CAUSAL: Primero inciso de la causal 11era. Del Art. 110 del Código Civil.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 12 de febrero del 2009, Las 17h10.- En virtud del Oficio No. 527-DP-DDP-JAR-07, de 05 de Diciembre del 2007.- Avoco conocimiento de la presente causa en vista de sortos realizado.- En lo principal, previamente el actor comparezca a esta judicatura y cumpla con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en el término de 15 días.
Secretaría de la Función Judicial.- Yéase en el Oficio No. 527-DP-DDP-JAR-07, de 05 de Diciembre del 2007.- Notifíquese.-
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Abril del 2009, las 15h35.- VISTOS: El escrito presentado se sigue al proceso.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite Verbal Sumario. En consecuencia, con la demanda presentada y providencia que antecede, córrase traslado a la señora MARIA EVA HERRERA VEGA.- Con el Juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a

La política es demasiado a menudo el arte de traicionar los intereses reales y legítimos, y de crear otros imaginarios e injustos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000011

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES Y SERVICIOS CAZA TENEMAZA S.A.

La compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS CAZA TENEMAZA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 08.Q.IJ.004432 de 24 de Octubre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$1,00;
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) PODRÁ REALIZAR EL TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CONFORME A LA AUTORIZACIÓN DE LOS COMPETENTES ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE; B) REALIZARÁ LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS, COMO TAMBIÉN SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS;...

Quito, 24 de Octubre de 2008
Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

Superintendencia de Compañías
2009
12 de Enero de 2010
CAU

de personal No.1782-DP-DPP-17-09-09.- Notifíquese.
f) Dr. Rubén Cevallos Fabara. Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones que le correspondan.- Certifíco.
Dr. Nilo Gonzalo Almachi
Secretario del Juzgado Décimo

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL PICHINCHA.
Existe firma y sello.
A.P.43066/k.m.

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JACINTO ALBERTO TIMBELA REMACHE CON LA DEMANDA QUE EN JUICIO VERBAL SUMARIO SIGUE EN SU CONTRA

MENORES
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
Oficio No. - 308-09 JTRAP 2060-2009 C.A.
Quito 14 de Septiembre del 2009
Dentro del Juicio de SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD que

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS GENERALES PARA TRANSPORTE LIVIANO Y PESADO AUTOPLATAFORMAS GUALOTO Y GUALOTO CIA. LTDA.

La compañía SERVICIOS GENERALES PARA TRANSPORTE LIVIANO Y PESADO AUTOPLATAFORMAS GUALOTO Y GUALOTO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Julio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.09.004256 de 12 de Octubre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICE-
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) SERVICIO DE AUXILIO MECANICO PARA VEHICULOS AVERIADOS Y/O MAQUINARIA EN GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE PLATAFORMAS AUTOCARGABLES- O WINCHAS DE ARRASTRE A TRAVÉS DE COMPAÑIAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS CON ESTA FINALIDAD;...

Quito, 12 de Octubre de 2009.
Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

A.A.2307

AC/69606/11